

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Convenios Internacionales de Seguridad Social

Última actualización: 22 febrero, 2024

Descripción

Los **Convenios Internacionales de Seguridad Social** permiten que tanto ciudadanas y ciudadanos chilenos que trabajan en el extranjero o personas extranjeras que trabajen en Chile, **accedan a pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia en otro país**, si les corresponde.

Chile cuenta con **27 convenios de Seguridad Social vigentes y uno multilateral iberoamericano**. Cada país establece disposiciones, requerimientos y beneficios distintos.

Certificado de Supervivencia o Fe de Vida

En caso de estar recibiendo una **pensión de un país que tenga convenio con Chile**, es obligación que cada cierto tiempo acredites que estás vivo para **mantener el beneficio**.

Solicita el documento a través del **sitio web de la Superintendencia de Pensiones (SP)**, completando el formulario y elige el canal de atención que prefieras:

- [Videoatención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).
- [Oficinas de atención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Importante: la Superintendencia de Pensiones enviará un oficio al país que paga la pensión, comunicando la supervivencia.

Si cotizaste en un país que tiene convenio con Chile, **podrías tener derecho a solicitar una pensión de vejez, invalidez y/o sobrevivencia**. Podrás optar al beneficio:

- Estés o no afiliado al sistema previsional chileno (AFP o Instituto de Previsión Social).
- Si el sistema de previsión del país en convenio lo permite.

Para solicitar la pensión, ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Importante: si estás afiliado o afiliada a una AFP, debes hacer el trámite en dicha institución.

Certificado de cotización de salud

Si vives en Chile y estás pensionado o pensionada en un país con convenio, **puedes cotizar en el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) para acceder a prestaciones médicas**.

El certificado informa cuánto recibes de pensión en el otro país, con el objetivo de fijar el monto que te corresponde pagar como cotización en Fonasa.

¿Dónde descargo el certificado?

En el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#). Completa tus datos y adjunta los siguientes documentos:

- Cédula de identidad.
- Certificado y última liquidación de pensión del país con convenio.

El trámite también está disponible en las [oficinas de atención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Importante: el documento no tiene fecha de vencimiento, pero Fonasa exige renovarlo una vez al año.

Certificado de desplazamiento o excepción

Si eres trabajador o trabajadora dependiente y te trasladas desde Chile a un país que mantiene vigente un convenio para realizar un trabajo temporal, **tienes derecho a quedar liberado del pago de cotización**. Esto, siempre y cuando:

- Tu empleador o empleadora siga pagando en tu país de origen tus cotizaciones previsionales.
- Tu empresa tenga un domicilio comercial en el país al que te trasladas.

¿Cómo solicito la excepción?

En el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), al menos un mes antes de la fecha del viaje. Completa el formulario con tus datos y [adjunta los documentos requeridos](#).

Importante: si no haces el trámite, tendrás que regirte por la ley previsional del país donde vayas a trabajar. Considera que cada uno tiene sus propios plazos de desplazamiento y prórroga, según el convenio.



Si quieres alargar tu estadía con fines laborales en un país extranjero con convenio, solicita la prórroga en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Importante: cada país tiene sus propios plazos de prórroga, según el convenio.